



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

21

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

**HOJA INFORMATIVA n°21**  
**MODIFICACIÓN DE  
AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA  
Y TRABAJO INICIAL**  
(Art 99.1 RD 2393/2004)

Información actualizada en  
fecha 29 de junio de 2006

**Nota importante:** La solicitud de modificación debe dirigirse al órgano que concedió la autorización inicial. Si Vd. dispone actualmente de una autorización de residencia y trabajo inicial concedida en provincia distinta de Barcelona, deberá remitir su solicitud al organismo que concedió su autorización actual.

Para la modificación de su autorización de trabajo inicial, será necesario que no **falten menos de 60 días naturales** para su caducidad. En caso contrario, tendrá que solicitar renovación de autorización de trabajo.

**IMPORTANTE:** Deberá presentar la documentación **COMPLETA** (original y una copia) y en el orden señalado en la hoja informativa:

**DOCUMENTACIÓN GENÉRICA A PRESENTAR:**

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-01**), debidamente cumplimentado, firmado por el trabajador.
- 2.- Pasaporte o documento de viaje, en vigor.
- 3.- Tarjeta de identidad de extranjero que se pretende modificar.
- 4.- Volante de empadronamiento, en caso de haber cambiado de domicilio.
- 5.- Si la modificación solicitada implica **cambio de empresa**, deberá aportarse la siguiente documentación:

**5.1):**

- **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas (se devolverá el original).
- En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad –Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).

*- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.*

- **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.

**5.2) Inscripción de la empresa / o del empleador autónomo en la Seguridad Social** (se devolverá el original). En su defecto, documento acreditativo de hallarse exento. En el supuesto de profesionales colegiados adscritos a Mutualidades de Previsión Social reconocidas como alternativa de alta al régimen especial de trabajadores Autónomos, se deberá aportar los tres últimos recibos de pago a la Mutualidad correspondiente.

**5.3)** Copia sellada de la declaración censal de alta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**5.4)** Original (y copia) del último boletín de cotización (TC2) con acreditación de su presentación ante la Tesorería General de la Seguridad Social:

**5.5) SÓLO PARA EMPRESAS CON MENOS DE 10 TRABAJADORES EN LA FECHA DE SOLICITUD:**

**5.5.1.-** Informe de vida laboral de la empresa (VILE) expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al "último año". Debe entenderse por último año el inmediatamente anterior a la fecha en la que se presenta la solicitud de autorización de trabajo y residencia ante esta Oficina.

**EJEMPLO: solicitud ante la Oficina de Extranjeros: 25/05/2006**  
**Periodo que debe comprender el informe VILE:**  
**fecha inicio: 25/05/2005**  
**fecha final: debe estar comprendida entre 26/04/2006 y 25/05/2006**

**5.5.2.-** Original y copia de las últimas 4 declaraciones trimestrales del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) presentadas por la empresa ante la AEAT

**(sigue al dorso)**

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4  
08003 Barcelona  
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

**5.6) Solamente en caso de servicio doméstico:** Deberá acreditarse la solvencia económica del empleador que pretenda contratar a un ciudadano extranjero como empleado de hogar. Para ello deberá aportarse el original y copia de la declaración de renta del empleador correspondiente al último año fiscal; será también admisible cualquier otra prueba documental válida para el trámite en cuestión (nóminas, certificados del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, etc...). Salvo de los certificados indicados, del resto se devolverá el original.

En caso de que la oferta de servicio doméstico se formule con el fin de resolver una especial situación de necesidad, se **deberá** adjuntar escrito en el que se detalle la misma, así como documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

**MÁS DE 1 EMPLEADO DOMESTICO:**

En el caso de que el mismo empleador tenga más de un empleado doméstico, la solvencia económica deberá ser suficiente y proporcional al número de personas contratadas, en relación con las obligaciones adquiridas: pago de salarios, Seguridad Social, etc.

**5.7) Solamente si se trata de profesionales que por razón de su especialización fuere exigible,** titulación académica debidamente homologada en España, y, en su caso, Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuese exigido por la legislación vigente.

**5.8)** En caso de solicitudes formuladas en favor de menores en edad laboral (16 o 17 años): Autorización para aceptar la oferta de la empresa solicitante, firmada por el representante legal del menor (padre, madre, tutor).

**A) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR SI SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL, SIN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL:**

**A1) SI NO SE PRODUCE CAMBIO DE EMPRESA:**

- Documento de la empresa comunicando el desplazamiento geográfico del trabajador.
- Justificación documental de la necesidad de modificar el ámbito territorial autorizado.
- Acreditación documental de la autorización o licencia administrativa, a nombre de la empresa, para el normal funcionamiento del centro de trabajo de la provincia para la que solicite la modificación.

**A2) SI SE PRODUCE CAMBIO DE EMPRESA:**

- Contrato de trabajo. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros.

**B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR SI SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL (tanto si implica o no cambio de ámbito geográfico):**

**B1)** - Contrato de trabajo. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros.

**B2) - SÓLO EN CASO DE QUE EL PUESTO DE TRABAJO PARA EL QUE SE FORMULA LA OFERTA NO FIGURE INCLUIDO EN EL CATÁLOGO TRIMESTRAL DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA VIGENTE EN LA FECHA DE LA SOLICITUD:**

- a) Certificado de los servicios públicos de empleo, donde se recoja el resultado de la gestión de la oferta presentada. (Este certificado, deberá solicitarlo en una Oficina de Treball de la Generalitat de Catalunya - OTG -).
- b) Fotocopia de la oferta de trabajo que presentó en la propia OTG para solicitar dicho certificado, y sellada por ese Organismo.
- c) Acreditación de que el trabajador extranjero cumple con los requisitos exigidos por el empleador a los demandantes de empleo en su oferta ante la OTG.

**NOTA:** La documentación del punto B2 anterior, no será necesaria si concurre en su caso alguno de los supuestos específicos establecidos en el artículo 40 de la Ley de Extranjería y Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, ni en el caso de aplicación de Acuerdos Internacionales; actualmente Chile y Perú (Ver hoja informativa número 80 adjunta).

**Presentación de solicitudes:** Sin cita previa en cualquier Registro Oficial. Ver nota informativa núm. 67 adjunta

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.map.es](http://www.map.es)), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).